

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria de lo social del número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Liliana Mantale, contra “Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 239 de 2010-L, se ha acordado citar a “Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 2010, a las nueve y treinta horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes y asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, en calidad de demandada, como representante legal de la empresa demandada, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia, artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la avenida del Ejército, número 12, primera planta (edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de la empresa “Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a 17 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.064/10)